

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de julio de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1863/83 //
corresponde N° 1 del registro del Departamento de Compras,
por el cual solicita autorización para convocar una licita
ción con el objeto de lograr la provisión de cintas magné
ticas con destino a la Subsecretaría de Administración //
(Departamento Sistemas y Procedimientos), de conformidad
con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Con
tabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada
N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a con
vocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláus
las particulares obrantes a fs. 28.-

2°) El importe aproximado que asciende a la su
ma de PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$a. 85.000.-),
destinados a atender el gasto emergente de la licitación /
que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Otros bienes
de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General
de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION